

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

## 1 INFORMACIÓN GENERAL

<b>PROCESO O ACTIVIDAD:</b> Auditoría a la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones y a la Ejecución Presupuestal	<b>FECHA DE LA AUDITORÍA:</b> 5/09/2024 – 15/10/2024
<b>AUDITOR LIDER:</b> Richard Eduardo López Torres – Jefe OCI Encargado	<b>EQUIPO AUDITOR:</b> Adriana Rodríguez Cárdenas
<b>AUDITADO:</b>	SAF - Subdirección Administrativa y Financiera GGFyPptal – Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal
<b>OBJETIVO:</b>	Verificar el cumplimiento normativo del proceso objeto de auditoría y el grado de ejecución presupuestal de la entidad
<b>ALCANCE:</b>	<b>Temas:</b> Instructivo Elaboración y Modificación de Plan Anual de Adquisiciones, Ejecución Presupuestal, MIPG Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público  Vigencia a revisar: 1 año antes del inicio de la auditoría
<b>CRITERIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪Decreto 0312 de 2024 Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024.</li> <li>▪Instructivo elaboración y modificación del plan anual de adquisiciones - GF-IN-03</li> <li>▪Procedimiento expedición y modificación registro presupuestal - GF-PR-02</li> <li>▪Procedimiento expedición y modificación CDP - GF-PR-03</li> <li>▪Procedimiento constitución de reservas presupuestales - GF-PR-12</li> <li>▪Manual de políticas y procedimientos contables - GF-MN-01</li> <li>▪Planes de mejoramiento</li> <li>▪Indicadores</li> <li>▪Aspectos del Proceso Estadístico</li> <li>▪Autocontrol – Autoevaluación</li> <li>▪Política MIPG de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público</li> </ul>

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	05	Mes	09	Año	2024	Desde	05/09/2024 DD / MM / A	Hasta	15/10/2024 DD / MM / A	Día		Mes	10	Año	2024

## 1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2024, aprobado por el Comité de Coordinación Institucional de Control Interno, la Oficina de Control Interno adelantó la Auditoría **Gestión del Plan Anual de Adquisiciones y a la Ejecución Presupuestal**, teniendo en cuenta la normatividad interna y externa a nivel de elaboración y seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones y la Gestión presupuestal de la ANLA.

<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

Se llevó a cabo reunión de apertura el día 05/09/2024 a través de la herramienta institucional Microsoft Teams con la participación de la Coordinadora(e) del Grupo Gestión Financiera y Presupuestal y los profesionales designados para atender la auditoría. Asimismo, se solicitó la suscripción de la Carta Salvaguarda, designando a un profesional de la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF responsable del PAA y una profesional del Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal – GGFyPptal responsable del presupuesto de la Entidad, carta remitida el 09/09/2024 por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal (e).

El día 18/09/2024 se realizó reunión virtual vía Teams, con la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal y los funcionarios responsables mencionados en la carta de salvaguarda, donde se definieron los siguientes objetivos específicos:

- Verificar que el Plan Anual de Adquisiciones de la ANLA, contempla la planificación y los recursos requeridos por cada uno de los grupos solicitantes con el fin de realizar las adquisiciones de bienes y/o servicios necesarios, para dar cumplimiento a las metas y objetivos propuestos por la entidad para la vigencia 2024, de acuerdo a la capacidad presupuestal de la Entidad.
- Evaluar las etapas de elaboración, ejecución y seguimiento del presupuesto según las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las actividades de los procedimientos establecidos en la ANLA.
- Verificar y evaluar la gestión de riesgos y la efectividad de los controles implementados por la primera línea de defensa al proceso durante la vigencia 2024.
- Verificar el avance a las acciones propuestas para la Política MIPG de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, a corte de septiembre 2024.

La técnica de auditoría empleada fue la contemplada en el *Procedimiento Auditoría Interna (código EM-PR-02-, versión 12 de 22/12/2023)*, al igual que los lineamientos generales impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la *Guía de Auditoría para Entidades Públicas*.

La auditoría se desarrolló mediante la utilización de herramientas tales como entrevistas presenciales y virtuales, pruebas selectivas, recopilación documental, verificación de información frente a registros en SIIF Nación y SECOP II y el Sistema de Planeación y Gestión Institucional – SPGI, actividades que permitieron obtener las evidencias necesarias que respaldan las conclusiones y recomendaciones de esta auditoría.

Para cumplir el objetivo de la auditoría, se verificó el Instructivo elaboración y modificación del plan anual de adquisiciones - GF-IN-03, el Procedimiento expedición y modificación registro presupuestal - GF-PR-02, el Procedimiento expedición y modificación CDP - GF-PR-03, Procedimiento constitución de reservas presupuestales - GF-PR-12 y se revisó la aplicabilidad de las normas internas y externas vigentes, monitoreo de cambios, indicadores de gestión, autocontrol/autoevaluación, conflicto de intereses, verificación de bases de datos posibles de certificación estadística y evaluación de riesgos de gestión.

Por último, se realizó socialización de las no conformidades identificadas por el auditor mediante correo electrónico y reunión solicitada por el auditado el día 15/10/2024 vía Teams, con asistencia de la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Administrativa y los servidores asignados en la carta de

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

salvaguada, en dicha reunión se realizaron algunas aclaraciones para ser ajustados por el auditor en el informe preliminar.

## 2. FORTALEZAS

Los profesionales suscritos en la Carta de Salvaguarda de la SAF y del GGF y Pptal, cuentan con el conocimiento integral y dominio de los temas del PAA y Ejecución presupuestal de que tratan la presente auditoría, así como su activa disposición para atender los requerimientos de auditoría.

La interiorización de la autoevaluación y el autocontrol en los profesionales que atendieron el proceso de la auditoría los convierte en motores de mejora continua, impulsando buenas prácticas y optimizando los resultados.

La ANLA cuenta con la herramienta tecnológica, Sistema de Planeación y Gestión Institucional – SPGI que durante la vigencia 2024 tuvo actualizaciones y mejoras representativas que permiten una mejor planeación del PAA y una interacción con el área de Presupuesto, que facilitará el manejo de los recursos asignados a la Entidad a partir de la vigencia 2025.

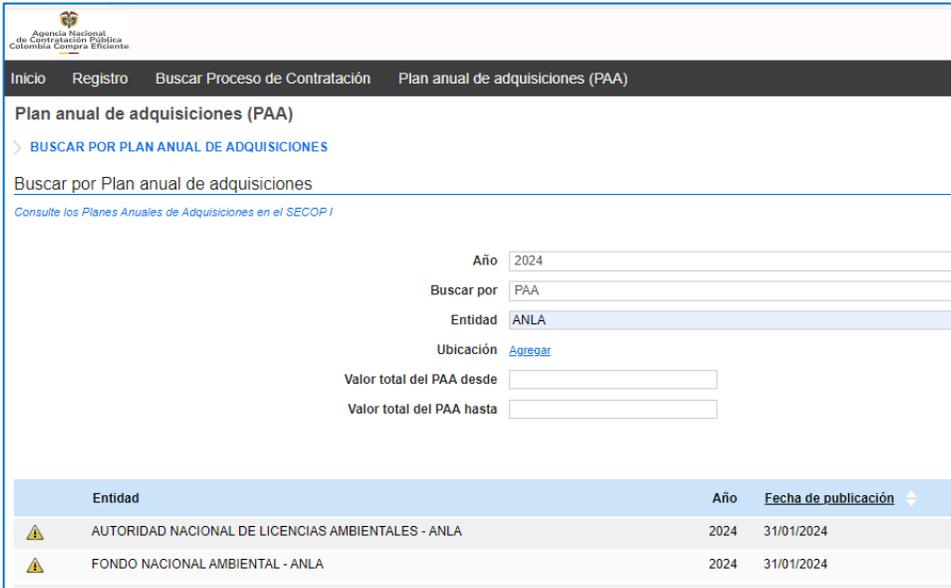
## 3. REQUISITOS CON CUMPLIMIENTO (CONFORMIDADES)

Nota: Incluir cuadro cuantas veces sea necesario de acuerdo al cumplimiento de algunos de los criterios establecidos en la auditoría.

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
1	Circular Externa No 2 de 16 de agosto de 2013 Para: Entidades del Estado Asunto: Elaboración y publicación del Plan Anual de Adquisiciones - Clasificador de Bienes y Servicios	<b>Numeral 5.</b> Las entidades del Estado deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP a más tardar el 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).
<b>DETALLE</b>		
<p>Se evidenció cumplimiento en la publicación del Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP al 31 de enero del año 2024, tanto para FONAM-ANLA en versión 1, como para el PAA de ANLA en versión 1, atendiendo lo estipulado por Colombia Compra Eficiente, como se observa en la siguiente imagen, asimismo se identificaron los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), de igual manera se realizó la publicación de este PAA en la web de la ANLA el 31 de enero de 2024 en la ruta: Inicio/Administrativa y Financiera/Contratación/Contratación - Plan Anual de Adquisiciones, link: <a href="http://anla.gov.co">Contratación - Plan Anual de Adquisiciones (anla.gov.co)</a></p>		

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

**Imagen 1. Consulta publicación PAA ANLA y FONAM -La versión 1 publicada el 31/01/2024**



Agencia Nacional de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

Inicio Registro Buscar Proceso de Contratación Plan anual de adquisiciones (PAA)

Plan anual de adquisiciones (PAA)

> BUSCAR POR PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Buscar por Plan anual de adquisiciones

Consulte los Planes Anuales de Adquisiciones en el SECOP I

Año: 2024

Buscar por: PAA

Entidad: ANLA

Ubicación: [Agregar](#)

Valor total del PAA desde:

Valor total del PAA hasta:

Entidad	Año	Fecha de publicación
⚠ AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA	2024	31/01/2024
⚠ FONDO NACIONAL AMBIENTAL - ANLA	2024	31/01/2024

Fuente: Secop II – Consulta al 15/10/2024

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
2	Instructivo elaboración y modificación del Plan Anual de Adquisiciones, GF-IN-03, versión 2 de fecha 22-12-2020 2. Etapas para la elaboración del plan anual de adquisiciones	<b>7.1 Apertura.</b> La primera semana del mes de septiembre, se realizará apertura a la construcción del PAA, en Comité Directivo para la siguiente vigencia, donde se darán a conocer las pautas a seguir para la programación, ejecución y control, del cómo serán las actividades de desarrollo para el mismo. Responsable de apertura: Dirección General. Inicia: Primer día hábil del mes de septiembre de cada año. Termina: 7 de septiembre de cada año.
<b>DETALLE</b>		
En entrevista realizada vía Teams del 20/09/2024 con el profesional responsable de la SAF y de la información suministrada por él, se pudo constatar cumplimiento en la realización de la apertura a la construcción del PAA en Comité Directivo, tanto para la vigencia 2024, como para la apertura a la construcción del PAA 2025 identificando que en dichas reuniones de Comité Directivo se dieron a conocer las pautas a seguir para la programación, ejecución y control, del cómo serán las actividades de desarrollo para el PAA de la entidad, según se relaciona a continuación:		

- ACTA No. 35 de 2023 Comité Directivo, fecha y lugar: 4 de septiembre de 2023. Microsoft Teams/ Sala conocimiento, en numeral 3. Cronograma planeación 2024- OAP (10 minutos), se realizó la presentación del cronograma 2024 en conjunto con la SAF.
- ACTA No. 32 - 2024 Comité Directivo, fecha y lugar: 05 de agosto de 2024. Sala Dirección General, en el numeral 5. Cronograma formulación PAI 2025 – OAP (15 minutos), la jefe de la OAP presentó el cronograma de formulación PAI 2025 donde se identifica la realización la apertura la constitución del PAA.

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
3	Instructivo elaboración y modificación del Plan Anual de Adquisiciones, GF-IN-03, versión 2 de fecha 22-12-2020 2. Etapas para la elaboración del plan anual de adquisiciones	<b>7.2 Preparación.</b> La segunda y tercera semana del mes de septiembre, la Oficina Asesora de Planeación, la Subdirección Administrativa y Financiera y la Coordinación de Gestión Financiera y Presupuestal, realizarán <b>mesas de trabajo con las dependencias de la entidad</b> , como apoyo para la formulación del Sistema de Planeación y Gestión Institucional - SPGI, y acordará el cronograma de trabajo correspondiente a las actividades a desarrollar por la Entidad. Responsable: Oficina Asesora de Planeación, Subdirección Administrativa y Financiera y Coordinación de Gestión Financiera y Presupuestal. Inicia: 09 de septiembre de cada año. (en caso de ser festivo o día no hábil se iniciará el día hábil inmediatamente siguiente) Termina: 23 de septiembre de cada año. Actividades: Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección Administrativa y Financiera, le suministrará la información pertinente y capacitará a las diferentes dependencias, en cuanto al desarrollo de programación del SPGI y del PAA, en la herramienta destinada para tal fin.
<b>DETALLE</b>		
<p>En reunión realizada 20/09/2024 vía Teams, con el responsable de SAF se indicó que en la segunda semana de septiembre de 2024, se llevaron a cabo las mesas de trabajo con las dependencias de la entidad, como apoyo para la formulación del Sistema de Planeación y Gestión Institucional - SPGI, y para acordar el cronograma de trabajo correspondiente a las actividades a desarrollar por la Entidad, situación verificada en el soporte remitido vía correo electrónico el 27/09/2024 donde consta la realización de las capacitaciones realizadas virtualmente en el aplicativo Teams, a las diferentes dependencias de la entidad, como se relaciona a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigencia 2024: Taller presencial Plan de Acción institucional 2024 coordinadores SELA, SIPTA, SSLA, OAJ, que se llevó a cabo 12, 13 y 14 de septiembre 2023.</li> </ul>		

- Vigencia 2025: Taller de coordinadores OTI, SELA, SIPTA, SSLA, OAJ, SMPCA (Cupos, Techo presupuestal, Históricos) que se llevó a cabo los días 10,11 y 12 de septiembre de 2024.

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
4	<p>Instructivo elaboración y modificación del Plan Anual de Adquisiciones, GF-IN-03, versión 2 de fecha 22-12-2020</p> <p>2. Etapas para la elaboración del plan anual de adquisiciones</p>	<p><b>7.7 Aprobación del plan de adquisiciones ANLA.</b> Una vez conocidas las partidas presupuestales asignadas para la vigencia que corresponda, se realizarán mesas de trabajo con cada uno de los grupos de la Entidad, con el fin de realizar los ajustes necesarios de acuerdo con los montos aprobados en el presupuesto. La Oficina Asesora de Planeación apoyara la programación presupuestal de los recursos de Inversión y regalías asignados a la Entidad. La programación del presupuesto de Funcionamiento estará a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera. Se realizará presentación al Comité Directivo del Plan Anual de Adquisiciones -PAA, de acuerdo con los requerimientos de Colombia Compra Eficiente para su aprobación, de esta manera, se hará la publicación del Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP II y en la Página web de la Entidad. Responsables: Subdirección Administrativa y financiera, Coordinación de Gestión Financiera y Presupuestal y Oficina Asesora de Planeación Inicia: 02 de diciembre de cada año Termina: 05 de enero de la siguiente vigencia con el decreto de liquidación de presupuesto público nacional. Presentación y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones.</p>
<b>DETALLE</b>		
<p>Se evidenció cumplimiento en la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones ANLA para la vigencia 2024 en el soporte del Acta No. 001-2024 Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, fecha y lugar: 23 de enero del 2024, en el numeral 3. Aprobación de los doce 12 planes estratégicos (Decreto 612 del 2018) - SAF, entre ellos en el literal b- Plan Anual de Adquisiciones, que en su desarrollo fue presentado por la Subdirección Administrativa y Financiera quienes destacaron que el plan ANLA tendrá 628 actividades y el Plan Anual de Adquisiciones por fuente de Financiación - FONAM un total de 632 actividades con personas naturales y 29 con personas jurídicas, para un total de 661 actividades. De igual forma en dicha acta se evidencia que la jefe de la Oficina Asesora de Planeación somete a aprobación el plan, a lo que los siete integrantes manifiestan su aprobación, quedando aprobada por unanimidad.</p>		

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
5	Instructivo elaboración y modificación del Plan Anual de Adquisiciones, GF-IN-03, versión 2 de fecha 22-12-2020	<p><b>1. Políticas de operación. No. 1. Se establecerán las fechas de inicio para la elaboración y consolidación del PAA, dentro del cronograma establecido. Ver Título 7 “Etapas para la elaboración del plan anual de adquisiciones”.</b></p> <p><b>2. ETAPAS PARA LA ELABORACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b></p> <p>Conforme a lo establecido anteriormente y en desarrollo de la función de administración del Plan Anual de Adquisiciones en cabeza de la Subdirección Administrativa y Financiera y delegado por Resolución No. 060 del 13 de enero 2017, al Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal como responsable de publicar el Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios; para lo cual, se hace necesario <b>realizar el cronograma de actividades</b>, el cual permitirá la estructuración, consolidación y posterior publicación de las necesidades de la ANLA, en el SECOP II. (...)</p>

**DETALLE**

Se realizó solicitud de información vía correo electrónico el 20/09/2024 al profesional encargado de la elaboración y seguimiento al PAA, quien suministró los cronogramas de elaboración del PAA para la vigencia 2024 y para la próxima vigencia 2025, evidenciando cumplimiento del criterio de preparación, con el establecimiento de las fechas de inicio para la elaboración y consolidación del PAA, los que presentan fecha de inicio del 28/08/2023 y 01/08/2024 respectivamente, como se ilustra a continuación:

**Imagen 2. Cronograma Formulación Plan de Acción Institucional ANLA 2024 y 2025**



FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL ANLA 2024

Fecha de inicio	2023-08-28
Fecha final	2023-10-30
Líder	Oficina Asesora de Planeación (OAP)

Actividades	Responsable	Fecha de inicio	Fecha final	Estado	No. De semana en el mes														
					4 Agos.	1 sep.	2 sep.	3 sep.	4 sep.	5 sep.	1 oct.	2 oct.	3 oct.	4 oct.	5 oct.				
<b>I FASE: Alistamiento</b>																			
Alineación ODS, Apuestas PND (macrometas), MIPG, PI, PEI, SIG, Escazú, nuevos indicadores (Andrés P.), <b>MESAS DE TRABAJO OAP</b>	OAP			Sin empezar	28-31 agos.														
Definición de cronograma contractual ANLA 2023	SAF			Sin empezar	1 sept.	4-8 sept.													
Catálogo indicadores 2023 con recomendaciones (marca de indicadores PI., compromisos externos, eliminación de indicadores, propuesta nuevos indicadores)	OAP			Sin empezar	28 agos - 1 sept.	4-8 sept.													
Datos históricos de los indicadores (metas mínimas 2024)	OAP			Sin empezar	28 agos - 1 sept.	4-8 sept.													
Techos presupuestales indicativos (Revisión solicitudes presentadas de anteproyecto por cada dependencia)	OAP -SAF			Sin empezar	28 agos - 1 sept.	4-8 sept.													

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL ANLA 2025														
Fecha de inicio	2024-08-01													
Fecha final	2024-11-25													
Líder	Oficina Asesora de Planeación (OAP)													
Actividades	Responsable	Estado	1 Agos.	2 Agos.	3 Agos.	4 Agos.	1 sep.	2 sep.	3 sep.	4 sep.	1 oct.	2 oct.	3 oct.	4 oct.
<b>I FASE: Alistamiento</b>														
Verificación de responsable de la herramienta SPGI por parte de la OTI y prueba funcional de la herramienta para inicio de formulación PAI 2025	OTI - OAP	Sin Iniciar	02 Agost.											
Socialización y Aprobación del cronograma PAI 2025	Comité Directivo	Sin Iniciar	05 Agost.											
Alineación ODS, Apuestas PND (macrometas), MIPG, RI, PEI, SIG, Escazú. <b>MESAS DE TRABAJO OAP</b>	OAP	Sin Iniciar	5-16 agos.											
Definición de cronograma contractual ANLA 2025	SAF	Sin Iniciar					2 - 6 sept.							
Catálogo indicadores 2024 con recomendaciones (marca de indicadores PI, compromisos externos, eliminación de indicadores, propuesta nuevos indicadores)	OAP	Sin Iniciar			19 - 30 agost.									
Datos históricos de los indicadores (metas mínimas 2025), relación de indicadores subestimados o con planeación mensual que requieren ajuste en su proyección	OAP	Sin Iniciar				26 agos - 6 sept.								
Techos presupuestales indicativos (Revisión solicitudes presentadas de anteproyecto por cada dependencia)	OAP -SAF	Sin Iniciar					2 - 6 sept.							
Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – SAF – fecha: 27/09/2024														

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
6	<b>Manual de políticas y procedimientos contables -ANLA Cod.GF-MN-01</b>	<p><b>6.4.11.1 Controles - A. Controles Contables, 2. Conciliación de la Información</b></p> <p>d. Conciliación entre las diferentes áreas que generan información contable: Para garantizar la consistencia de la información administrada en las diferentes dependencias de la entidad, se efectuarán las respectivas conciliaciones entre el área contable y las áreas de nómina, almacén, <b>presupuesto</b>, tesorería, jurídica, recursos humanos, cartera, para lograr la integralidad del proceso contable.</p> <p>para garantizar la consistencia de la información. El área de contabilidad debe realizar las respectivas conciliaciones de información con las áreas responsables de los procesos que alimentan el sistema contable de acuerdo con listas de chequeo elaboradas como instrumentos de control o como resultado de auditorías internas y externas.</p>

DETALLE	
<p>Se evidenció cumplimiento en la realización de las conciliaciones mensuales por parte del Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal entre las áreas de contabilidad y presupuesto, para ANLA, FONAM y REGALIAS, situación constatada para las conciliaciones remitidas de enero a agosto de 2024, registradas en el formato <i>Conciliaciones GF-FO-31 versión 5</i>, evidenciando que mensualmente se presentan los saldos registrados de manera detallada para cada objeto del gasto Vs la cuenta contable, según el total</p>	

de los compromisos registrados y los respectivos saldos iguales, a continuación se relacionan las conciliaciones de los meses de enero, junio y agosto de 2024:

**Tabla 1. Relación conciliaciones FONAM/ANLA/SGR**

Mes de conciliación	Entidad	Total compromisos	Fecha de aprobación
Enero 2024	ANLA	47.849.567.383,14	29/02/2024
	FONAM	27.020.232.782,84	29/02/2024
	REGALIAS	13.492.992.289,00	6/03/2024
Junio 2024	ANLA	81.312.592.910,04	19/07/2024
	FONAM	73.845.063.388,90	11/07/2024
	REGALIAS	15.840.310.028,00	10/07/2024
Agosto 2024	ANLA	96.196.733.188,00	20/09/2024
	FONAM	76.415.796.316,9	23/09/2024

Fuente: Formato conciliaciones FONAM, ANLA y Regalías 2024

Por otra parte, se destaca que se incluyó en la conciliación contable - presupuestal todas las partidas contables necesarias que permiten realizar una comparación de los dos grupos de datos, y en la columna de observaciones si es el caso se registra la justificación de cada partida que genera diferencia.

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
7	<p><b>Decreto 0312 del 6 de marzo 2024</b></p> <p>Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024.</p>	<p><b>CAPÍTULO I. De las reservas presupuestales y cuentas por pagar - Artículo 28.</b> A través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)-Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2023 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos. (...)</p> <p>Como quiera que el SIIF Nación refleja el detalle, la secuencia y el resultado de la información financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, no se requiere el envío de ningún soporte físico a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, salvo que las mismas lo requieran.</p>

**CIRCULAR EXTERNA 034 del 08 de noviembre de 2023 Hacienda.** Asunto: Cierre Presupuesto General de la Nación-PGN para la vigencia fiscal de 2023 e Inicio de la ejecución del PGN de la vigencia fiscal 2024

Título: CIERRE PGN 2023 - Actividad/consulta: I. Constitución de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar. -fecha máxima sábado 20 de enero de 2024.

**DETALLE**

Se revisó la documentación suministrada por el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal, evidenciando que fueron constituidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)-Nación con corte a 31 de diciembre de 2023 según reportes SIIF generados al 30/09/2024, tanto para ANLA como para FONAM, cumpliendo el criterio de oportunidad dado por la circular externa de cierre de presupuesto vigencia 2023, que estableció como fecha máxima generarlas el sábado 20 de enero de 2024, encontrando cumplimiento de requisitos para la constitución de cada cuenta, las que se detallan a continuación:

**Tabla 2. Constitución reservas presupuestales y las cuentas por pagar al 31/12/2023**

Detalle	Fecha de creación SIIF	No. Documento SIIF	Reservas constituidas (COP)
<b>OBLIGACION CXP ANLA 30/09/2024</b>	05/01/2024	318823 – 318923 – 319023 – 319123 – 319223 – 319323 – 319423 – 319523 - 319623 – 319723 - 319823 – 319923 – 320023 – 320123 – 320223 – 320323 - 320423 – 320423 - 320523 – 320623 - 320723 – 320823 - 320923 - 321023	67.045.237,93
<b>OBLIGACION CXP FONAM 30/09/2024</b>	05/01/2024	1379023 - 1417223 - 1417223 - 1417223 - 1417323 - 417423 - 1417523	563.639.818,89
<b>RPS RESERVAS ANLA 30/09/2024</b>	19/01/2024	73323 – 77823 – 77923 – 78223 - 81523 – 81923 – 82523 – 82623 – 95123 – 96123 - 96723	3.560.957.374,49
<b>RPS RESERVAS FONAM 30/09/2024</b>	19/01/2024	323 -10023 – 10223 – 13923 - 27823 - 273023	106.266.440,00

Fuente: Reportes SIIF Nación al 30/09/20247 proporcionados GGFyPptal

Por otra parte, se cuenta con soporte de la aprobación de la constitución de las reservas 2023 mediante el Acta 01 del 19 de enero de 2024, cuyo objetivo fue: revisar y avalar conforme a lo establecido en las Políticas de operación del *Procedimiento constitución de reservas presupuestales* - GF-PR-12, la viabilidad de la constitución de reservas presupuestales correspondientes al cierre de la vigencia 2023 para ejecutar en la vigencia 2024, de acuerdo con las solicitudes remitidas por los diferentes supervisores de los contratos, así como los jefes de las dependencias de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

#### 4. DESCRIPCIÓN DE NO CONFORMIDADES

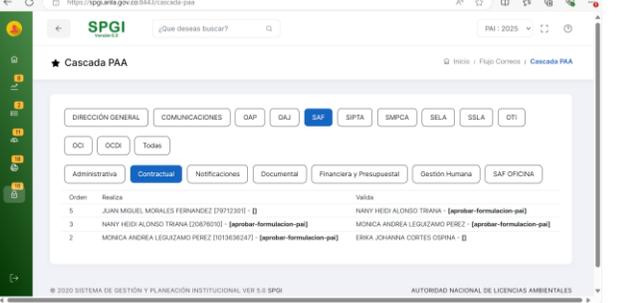
No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	NO CONFORMIDAD
1	Procedimiento información documentada, código DPI-PR-07, versión 16.	<p><b>Criterios para el Monitoreo y Control de la información documentada:</b></p> <p>20. Los líderes de proceso y facilitadores de cada proceso deben asegurar que la información documentada esté actualizada y se implemente conforme a las directrices del presente documento.</p> <p>21. Los facilitadores de todos los procesos de la Entidad, deben verificar la consistencia de los documentos que se encuentran en GESPRO, una vez estos sean publicados por la Oficina Asesora de Planeación. (...)</p>	Desactualización de la información documentada presentada en el Instructivo elaboración y modificación del Plan Anual de Adquisiciones, GF-IN-03, versión 2 de fecha 22-12-2020, respecto de la implementación que se lleva a cabo en el PAA de la ANLA.

#### DETALLE DE LA NO CONFORMIDAD

En reunión de verificación del Instructivo elaboración y modificación del Plan Anual de Adquisiciones, GF-IN-03, versión 2 de fecha 22/12/2020, realizada el día 20/09/2024 vía Teams con el profesional de la Subdirección Administrativa y Financiera, encargado de gestión del proceso del PAA de FONAM - ANLA, se evidenciaron inconsistencias por desactualización en la información documentada presentada que se encuentra publicada en el aplicativo en GESPRO, así como en los tiempos definidos en el mismo instructivo respecto a los cambios y actualizaciones que ha tenido el proceso de elaboración y modificación del PAA para la vigencia 2024, situaciones que se listan a continuación:

**Tabla 3. Inconsistencias presentadas de la ejecución actual respecto del instructivo GF-IN-03**

Numeral del Instructivo GF-IN-03	Información que registra El Instructivo GF-IN-03	Inconsistencia
<b>Numeral Normativa 4.</b>	Decreto 2411 30-12-2019	<p>Presenta desactualización normativa, adicionalmente si es una normativa que cambia anualmente se deja abierta para que aplique con cada vigencia.</p> <p>Decreto de Liquidación 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos.</p>
<b>1. POLITICAS DE OPERACIÓN No. 4</b>	Se debe asignar un profesional de la Coordinación de Gestión Contractual, el cual tendrá como objetivo realizar la verificación integral de las contrataciones programadas, las modalidades de selección, los objetos contractuales y demás que se	No se encuentra asignado dentro del flujo de aprobación del PAA actual del SPGI el profesional de la Coordinación de Gestión Contractual, se verificó en SPGI en la ruta módulo de Administración/ Flujo correos/Cascada PAA.

	<p>requieran, programadas en la herramienta SPGI; Lo anterior tiene la finalidad de minimizar el riesgo de solicitudes de modificación del PAA</p>	
<p><b>1. POLITICAS DE OPERACIÓN No. 18</b></p>	<p>Se realizarán mensualmente dos modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo a la identificación de necesidades de la Entidad, para tales efectos se contará con el módulo de "Solicitud de Modificación" en la herramienta SPGI.</p>	<p>Se identificó que las modificaciones al PAA en la vigencia 2024 se están realizando de manera mensual, situación informada por el profesional de la SAF en reunión Teams del 27/09/2024 y verificada en SECOP, que presenta a la fecha 11/10/2024 un total de 10 publicaciones del PAA para FONAM y 13 para ANLA, que si se realizaran quincenalmente sería un promedio de 18 publicaciones en los 9 meses transcurridos de la vigencia 2024.</p>
<p><b>Numeral 7.3 Diligenciamiento</b></p>	<p>En la semana cuatro del mes de septiembre y la primera semana del mes de octubre de cada año, cada una de las dependencias y grupos de trabajo, a través del profesional designado para la elaboración y construcción del PAA, deberá registrar en la herramienta SPGI la programación de las compras y contrataciones con proveedores, profesionales y servicios de apoyo a la gestión que realizara durante la siguiente vigencia, necesarias para dar cumplimiento a las metas establecidas y los objetivos de la entidad</p>	<p>La programación de las compras y contrataciones con proveedores, profesionales y servicios de apoyo a la gestión se realiza en el sistema SPGI por el módulo de Ejecución Anual/Solicitud de Modificación/trazabilidad de Solicitudes;/ adicionalmente el sistema arroja un reporte de Excel con las solicitudes radicadas y activas a la fecha de reporte, que para el caso a corte del 11/10/2024 se registraban 5 solicitudes activas en el SPGI, de la vigencia en curso.</p> <p>Por otra parte en el Cronograma Formulación plan de acción institucional ANLA 2025, se encuentra establecida la actividad Apertura de herramienta SPGI y cargue de la formulación por cada dependencia del 21 al 28 de octubre, por lo que el registro en la herramienta SPGI de la programación de las compras y contrataciones con proveedores, profesionales y servicios de apoyo a la gestión que realizara durante la siguiente vigencia, no se realizó en la semana cuatro del mes de septiembre y la primera semana del mes de octubre de cada año, como lo establece el numeral 7.3.</p>
<p><b>7.6 Ajustes Finales</b></p>	<p>En las fechas comprendidas del 18 de noviembre al 01 de diciembre de cada año, el grupo evaluador realizarán la revisión de los ajustes solicitados a los diferentes grupos de trabajo, con lo cual se iniciará la compilación del Plan Anual de Adquisiciones.</p>	<p>El cronograma formulación PAI 2025 punto 4, en sus actividades tiene programada la III FASE: Revisión y Aprobación, dentro de ella se encuentra la actividad: Ajustes a observaciones y comentarios en SPGI, por parte de la OAP, que está planifica para llevar a cabo del del 8 al 13 de noviembre de 2024, siendo diferente a las fechas del instructivo DPI-PR-07.</p>
<p><b>7.7 Aprobación del plan de adquisiciones ANLA.</b></p>	<p>(...)Se realizará presentación al Comité Directivo del Plan Anual de Adquisiciones -PAA, de acuerdo con los requerimientos de Colombia Compra Eficiente para su aprobación, de esta manera, se hará la publicación del Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP II y en la Página web de la Entidad. Responsables: Subdirección Administrativa y financiera, Coordinación de Gestión Financiera y Presupuestal y Oficina Asesora de Planeación <b>Inicia: 02 de diciembre de cada año Termina: 05 de enero de la siguiente vigencia</b> con el decreto de liquidación de presupuesto público nacional. Presentación y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones.</p>	<p>En el cronograma está establecida la actividad: APROBACIÓN FINAL PAI ANLA 2025, con responsable el Comité Directivo, con fecha de ejecución 25 de noviembre, difiriendo del instructivo DPI-PR-07.</p>

La no conformidad fue socializada el día 15/10/2024 vía correo electrónico.

**CAUSA**

Falta de revisión periódica y actualización de la información documentada respecto de los cambios que tiene el proceso de Gestión del PAA.

**CONSECUENCIA**

Desarticulación e información desactualizada del proceso de elaboración y modificación del Plan Anual de Adquisiciones de la ANLA.

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	NO CONFORMIDAD
2	Circular Externa No 2 de 16 de agosto de 2013 Para: Entidades del Estado Asunto: Elaboración y publicación del Plan Anual de Adquisiciones - Clasificador de Bienes y Servicios	Las Entidades Estatales deben actualizar su Plan Anual de Adquisiciones en el mes de Julio de cada año, utilizando el formato al que se refiere el numeral 1 de la presente circular. La actualización debe ser publicada en la página web y en el SECOP, de tal manera que sólo será visible el Plan Anual de Adquisiciones actualizado. Adicionalmente, las Entidades Estatales pueden actualizar el Plan Anual de Adquisiciones en cualquier otra fecha, utilizando el formato al que se refiere el numeral 1 de la presente circular. La actualización del PAA debe ser publicada en la página web y en el SECOP, de tal manera que sólo será visible el Plan Anual de Adquisiciones actualizado.	No se publican las actualizaciones del PAA según los lineamientos de lugar y forma, establecidos en la circular Externa No 2 de 16 de agosto de 2013 de Colombia Compra Eficiente.

**DETALLE DE LA NO CONFORMIDAD**

En la verificación a la publicación de las actualizaciones realizadas por la ANLA al PAA, se evidencian las siguientes inconsistencias respecto de las directrices dadas en Circular Externa No 2 de 16 de agosto de 2013 para Entidades del Estado:

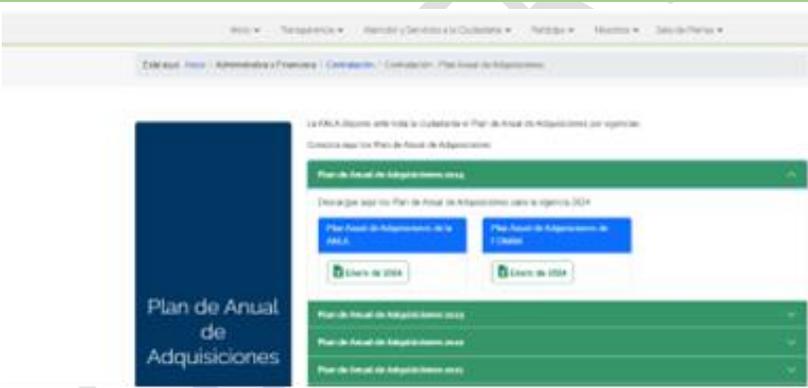
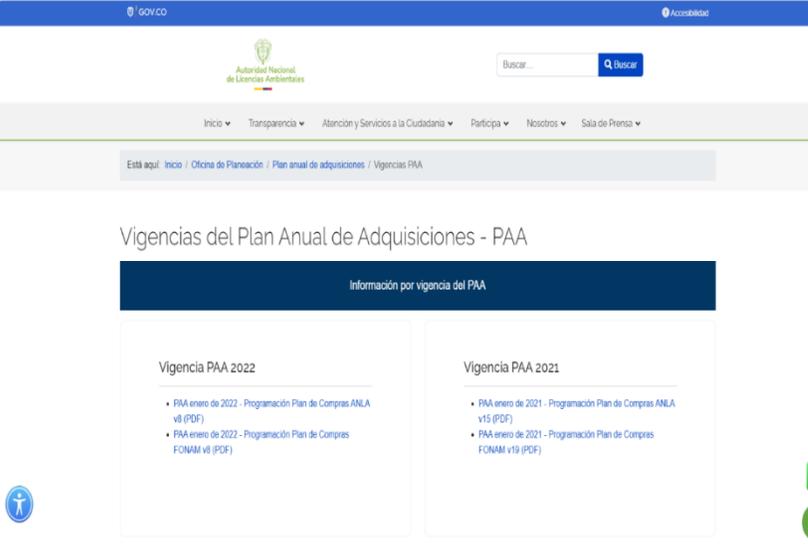
1. La ANLA cuenta con el Instructivo elaboración y modificación del Plan Anual de Adquisiciones, GF-IN-03, versión 2 de fecha 22-12-2020, donde establece en el numeral 3) Modificaciones al

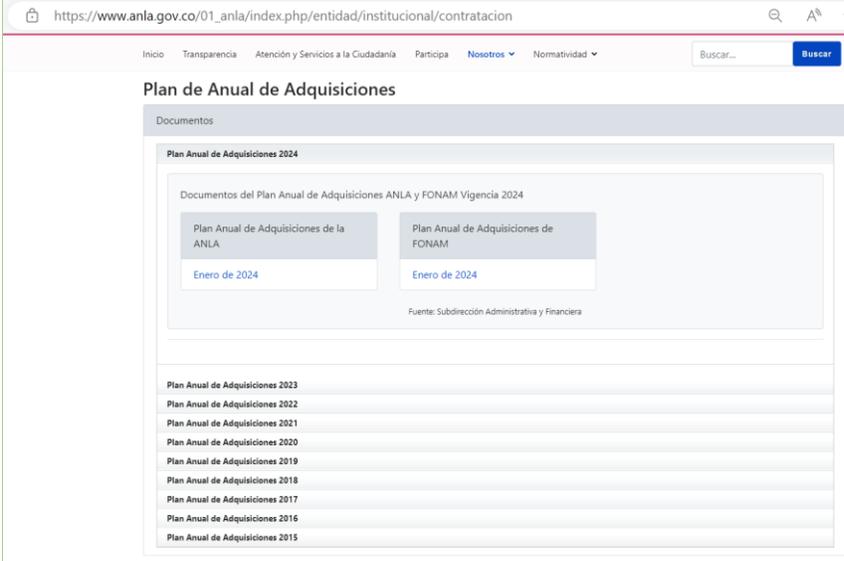
plan anual de adquisiciones, que “La actualización del PAA deberá ser publicada en la página web de la entidad y en el SECOP II”, pero este lineamiento no se está realizando en la web de la entidad, puesto que al consultar SECOP II para ANLA y FONAM se puede observar que al viernes 11 de octubre de 2024 fecha de la consulta, se han realizado 14 publicaciones para ANLA y 11 publicaciones para FONAM en la vigencia 2024.

- Las publicaciones del PAA en la web de la entidad se están realizando por tres (3) sitios diferentes los cuales no contienen la misma información como se describe en la siguiente tabla, en dos (2) de ellos se encuentran publicados los PAA correspondiente al mes de enero de cada vigencia y en el otro sitio web se encuentran publicadas las vigencias hasta el 2022.

Por otra parte, no se observa la publicación en la web de la entidad de la última actualización realizada en SECOP II como lo establece la Circular externa 2 de 2023.

**Tabla 4. Publicación PAA en la Web de la ANLA**

Publicación	PAA	Observación OCI
<p><b>SECOP II</b></p> <p>Versiones ANLA: 14 Versiones FONAM: 11</p> <p>Web ANLA ruta: <a href="#">Inicio/</a> <a href="#">Administrativa y Financiera/</a> <a href="#">Contratación/</a> <a href="#">Contratación - Plan Anual de Adquisiciones</a></p>		<p>Corresponde al PAA de enero 2024</p>
<p>Web ANLA ruta: <a href="#">Inicio/</a> <a href="#">Oficina de Planeación/</a> <a href="#">Plan anual de adquisiciones</a> <a href="#">/Vigencias PAA</a></p>		<p>Se encuentran publicadas hasta la vigencia 2022</p>

<p><b>Web ANLA ruta:</b> <a href="#">Nosotros/Institucional/Contratación</a></p>		<p>Corresponde al PAA de enero 2024</p>
--	--	---

Por lo anterior se incumple con la publicación que debe realizarse de las actualizaciones del PAA que debe ser en la página web y en este caso solo se está realizando en el SECOP, adicionalmente debe cumplirse la condición que debe ser de tal manera que sólo será visible el Plan Anual de Adquisiciones actualizado.

La no conformidad fue socializada el día 15/10/2024 vía correo electrónico.

**CAUSA**

Desarticulación frente al cumplimiento de los lineamientos establecidos para publicación como lo determina la normatividad vigente.

**CONSECUENCIA**

Información desactualizada respecto del proceso de elaboración y modificación del Plan Anual de Adquisiciones de la ANLA

**5. NO CONFORMIDADES RECURRENTES**

No se presentan NC recurrentes teniendo en cuenta que en la Auditoría a la Gestión Contable y Presupuestal de la entidad 2023 no se identificaron no conformidades.

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	NO CONFORMIDAD
<b>DETALLE DE LA NO CONFORMIDAD</b>			

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

<b>CAUSA</b>
<b>CONSECUENCIA</b>
<b>NOTA: Dada la recurrencia de la no conformidad, es necesario que el proceso auditado revise la efectividad de las acciones definidas en el plan de mejoramiento (si aplica) para evaluar la pertinencia de su reformulación</b>

## 6. EVALUACIÓN RIESGOS (Se evalúa en GESRIESGOS)

Los riesgos identificados en relación con el PAA y la Ejecución presupuestal se evaluaron en la plataforma GESRIESGOS sin registrar materialización a corte del 30 de septiembre de 2024, para lo cual se anexa en archivo PDF la evaluación correspondiente.

**Tabla 5. Evaluación riesgos identificados GESRIEGOS**

ZONA	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN	Evaluaciones OCI
Baja	Ejecución y administración de procesos: RG-DPI-22	Posibilidad de afectación económica y reputacional por baja ejecución presupuestal (< 95%) de los recursos de inversión nación debido a deficiencias en la distribución de recursos asignados a la entidad entre los proyectos y dependencias de acuerdo con la planeación realizada.	Evaluado en la herramienta GESRIESGOS el 1/10/2024, sin materializar.
Baja	Ejecución y administración de procesos: RG-GF-31	Posibilidad de afectación económica por desfinanciación del proceso de contratación en sus etapas precontractual y contractual debido a las solicitudes erróneas de liberaciones de saldos de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP y Registro Presupuestal - RP por parte de las dependencias autorizadas.	Evaluado en la herramienta GESRIESGOS el 7/10/2024, sin materializar.
Baja	Ejecución y administración de procesos: RG-GF-32	Posibilidad de afectación reputacional por demoras en el pago a terceros cuando se solicita modificación de las cuentas durante la ejecución del contrato, debido a que se realice la transferencia bancaria a una cuenta diferente a la inicialmente proporcionada derivado de la verificación incorrecta de la vinculación de la nueva cuenta en el SIIF NACION II y SPGR.	Evaluado en la herramienta GESRIESGOS el 8/10/2024, sin materializar.

Fuente: GESRIESGOS (octubre 2024)

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

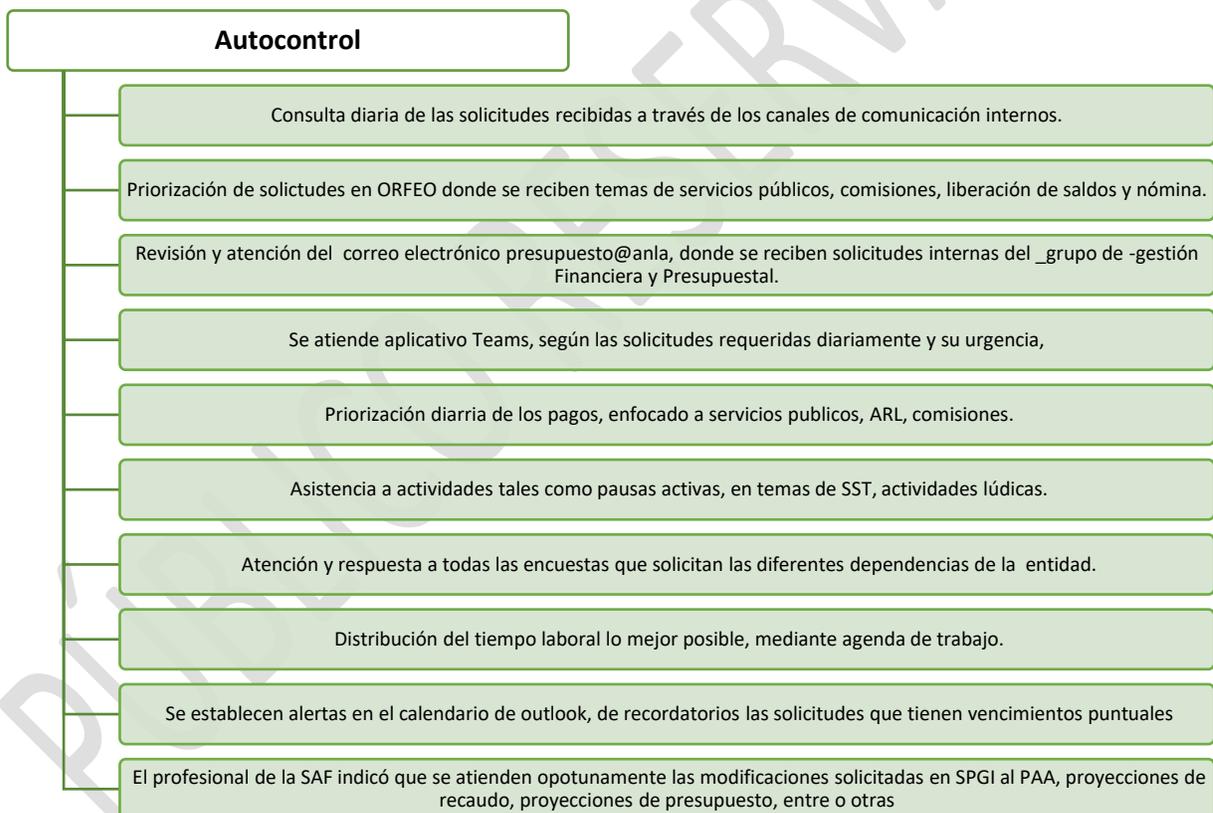
## 7. OTROS ASPECTOS EVALUADOS (si aplica)

### 7.1. Autocontrol

En reunión vía Teams llevada a cabo el 26/09/2024 con el profesional responsable del PAA y la profesional responsable del área presupuestal, se realizó ejercicio de contextualización del autocontrol y autoevaluación como conceptos y su aplicabilidad en el ejercicio laboral.

Con el propósito de verificar la apropiación del principio de autocontrol y su nivel de aplicación en las actividades realizadas por el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal, área de presupuesto y por el profesional de la SAF en lo concerniente al manejo del PAA, se indagó si el equipo desarrolla actividades que le permiten ejercer su autocontrol, así como la forma de mejorarlo desde su ejercicio, indicando:

**Imagen 3. Autocontrol – aplicación en SAF y GGPptal**



Por lo anterior, se evidencian los esfuerzos realizados por los responsables de la SAF y GGF y Pptal para dar adecuada aplicación del principio de autocontrol en el desarrollo de las actividades propias del proceso.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

## 7.2. Indicadores

**Tabla No. 6 Avance de Indicadores vigencia 2024**

CÓDIGO	NOMBRE	META PROGRAMADA	% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES OCI
<b>GF-G-4-SAF</b>	Porcentaje de avance del plan de acción de la política de Gestión Presupuestal para la vigencia 2024	100%	93% (septiembre)	El indicador tiene una frecuencia de medición trimestral, se ha realizado avance del 31.64% marzo, 73.33% a junio y 93% a septiembre de 2024 con sus respectivos soportes cargados en el SPGI, los que se verificaron encontrando coherencia con el avance reportado a septiembre, ubicándose en el rango de semaforización verde.
<b>GF-P-2-SAF</b>	Avance en la ejecución presupuestal en compromisos	98%	80% (septiembre)	El indicador tiene una frecuencia de medición mensual, la dependencia ha reportado de enero a septiembre de 2024 con la evidencia correspondiente, para el mes de septiembre registra un porcentaje de ejecución presupuestal en compromisos del 80% siendo coherente con el soporte cargado en la plataforma y con el informe presupuestal publicado en la web de la ANLA. el avance se encuentra ubicado en el rango de semaforización verde
<b>GF-P-3-SAF</b>	Avance en la ejecución presupuestal en obligaciones	98%	76% (septiembre)	El indicador tiene una frecuencia de medición mensual, la dependencia ha reportado de enero a septiembre de 2024 con un acumulado del 76%, se verifican las evidencias las cuales son consistentes con el reporte realizado, el avance se encuentra ubicado en el rango de semaforización verde.
<b>GF-G-2-SAF</b>	Presupuesto Ejecutado Frente A Presupuesto Asignado	98%	60.97% (septiembre)	El indicador tiene una frecuencia de medición mensual, se observaron reportes correspondientes a los meses de enero a septiembre de 2024 con los respectivos soportes; el avance del 60.97% a septiembre está alineado con la ejecución presupuestal publicada en la web de la entidad, con una ejecución presupuestal de 151.598.070.777 COP frente a las obligaciones.
<b>GF-G-4-SAF</b>	Porcentaje de avance en la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones	82%	90% (bimensual)	El indicador tiene una frecuencia de medición bimensual, se ha realizado avance del 90% a agosto de 2024 con sus respectivos soportes cargados en el SPGI, los que se verificaron encontrando coherencia con el avance reportado, ubicándose en el rango de semaforización verde. Al indagar al responsable de la SAF sobre la meta establecida, indicó que para la siguiente vigencia se tendrá en cuenta el porcentaje alcanzado para establecer una meta más alta, ya que el indicador se establece hasta esta vigencia 2024.

La OCI realizó una comparación con la vigencia anterior 2023 de los indicadores de GGFyPta frente a la vigencia 2024, con el fin de identificar los cambios presentados en los indicadores formulados, como se describe en la siguiente tabla:

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

**Tabla 7. Comparación indicadores PAI**

Indicador PAI 2023		Indicador PAI 2024		OCI
Indicador	% 31/12/2023	Indicador	% 30/09/2024	Observación
GF-G-4-SAF Porcentaje de avance del plan de acción de la política de Gestión Presupuestal para la vigencia 2024	Meta 100% Avance 100%	GF-G-4-SAF Porcentaje de avance del plan de acción de la política de Gestión Presupuestal para la vigencia 2024	Meta 100% Avance 93%	Indicador permanece para la vigencia 2024 
GF-P-3-SAF Avance en la ejecución presupuestal en compromisos	Meta 90% Avance 88%	GF-P-2-SAF Avance en la ejecución presupuestal en compromisos	Meta 98% Avance 80%	Indicador permanece para la vigencia 2024, presenta variación en el código del indicador. 
GF-P-4-SAF Avance en la ejecución presupuestal en obligaciones	Meta 98% Avance 92%	GF-P-3-SAF Avance en la ejecución presupuestal en obligaciones	Meta 98% Avance 69%	Indicador permanece para la vigencia 2024, presenta variación en el código del indicador. 
GF-G-2-SAF Presupuesto Ejecutado Frente A Presupuesto Asignado	Meta 90% Avance 81%	AC-G-3-SAF Presupuesto Ejecutado Frente A Presupuesto Asignado	Meta 98% Avance 54%	Indicador permanece para la vigencia 2024, presenta variación en el código del indicador. 
N/A	N/A	GF-G-4-SAF Porcentaje de avance en la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones	Meta 82% Avance 90%	Indicador nuevo para la vigencia 2024. 

**Fuente:** Sistema de planeación y gestión institucional SPGI

### 7.3. Recomendaciones auditoría anterior

Se realiza verificación de las recomendaciones realizadas en la anterior auditoría “Auditoría a la Gestión Contable y Presupuestal de la entidad” vigencia 2023, las cuales se presentan a continuación:

**Tabla 8. Recomendaciones auditoría anterior**

No.	Recomendación – Auditoría 2023	OBS - OCI
1	11.1 Incluir en la conciliación contable - presupuestal todas las partidas contables necesarias que permitan realizar una comparación de los dos grupos de datos, teniendo en cuenta que de esta manera se asegura el propósito de control que por lado ayuda a detectar alguna desviación o error y de otra facilita la comprensión de los usuarios de la información.	<b>Recomendación acogida</b> La conciliación presupuestal se realizaba de manera global por rubros contra el gasto. A la fecha se está realizando por terceros y de acuerdo al gasto ya sea servicios públicos, prestación de servicios personales, viáticos y comisiones, nomina, cada uno por su fuente de financiación. Por otra parte, el área de contabilidad realiza la comparación contable frente a la presupuestal y realiza ajuste si es requerido.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

No.	Recomendación – Auditoría 2023	OBS - OCI
	Asimismo, detallar de una manera amplia el detalle que justifica el origen de cada partida que genera diferencia.	
2	11.2 Establecer las medidas pertinentes en la planificación de la ejecución presupuestal, bien sea para lograr ejecutar el 100% de lo asignado o para requerir el recorte de presupuesto	En reunión vía Teams llevada a cabo el 26/09/2024 con el profesional responsable del PAA y la profesional responsable del área Presupuestal, se discutió la recomendación dada en la auditoría 2023, quienes indicaron que la entidad tiene una política de gestión financiera que permite el adecuado control del gasto, asimismo por la naturaleza de la entidad es susceptible de que se generen saldos presupuestales por el perfeccionamiento y ejecución contractual de los diferentes contratos de la entidad.
3	11.3 Agilizar los procesos de compromiso y giro en lo que resta del año con el ánimo de optimizar el porcentaje de ejecución	<b>Recomendación acogida</b> Al 31 de diciembre de 2023 la entidad registró un 89.17% en compromisos y 87.47% en obligaciones de ejecución presupuestal, lo que indica que el nivel de ejecución corresponde a un grado óptimo de ejecución.
4	11.4 Plantear en la definición del nivel de ejecución presupuestal de la próxima vigencia, un indicador cuya meta corresponda al 100% del presupuesto asignado.	Los responsables de auditoría informaron que un indicador al 100% del presupuesto asignado, no es apropiado debido a que por la naturaleza de la entidad es susceptible de que se generen saldos presupuestales por el perfeccionamiento y ejecución contractual de los diferentes contratos de la entidad.
5	11.5 Definir acciones de mejora, en los casos de presentar un nivel amarillo o rojo en el cumplimiento de las metas medidas a través de los indicadores, que permitan evidenciar actividades puntuales tendientes a lograr en un 100% de lo proyectado	<b>Recomendación acogida</b> La responsable del área presupuestal indicó que a corte del 31 de diciembre de 2023 los indicadores registraron un nivel de cumplimiento que no requirió acciones de mejora, situación revisada en SPGI en reunión Teams del 26/09/2024.

Fuente: Reunión Teams 26/09/2024 responsables de SAF y GGFyP y validaciones en auditoría

#### 7.4. Monitoreo del cambio

Se realizó ejercicio con los responsables de la carta de salvaguarda el día 26/09/2024 vía Teams, identificando cambio positivo en la actualización del Sistema de Planeación y Gestión Institucional – SPGI, como se describe a continuación:

**Tabla 9. Monitoreo del cambio SAF - GGFyPptal**

Cambio identificado	Causa	Impacto generado	Punto de control	Grado de Implementación	Producto
<b>Actualización general SPGI Módulos:</b> ✓ Programación anual ✓ Ejecución anual (Temas pptales, PAC, CDP, Solc. modificaciones, gestión de reservas e Indicadores PAI) ✓ Seguimiento anual ✓ Tableros de control ✓ Reportes exportables	El SPGI presentaba fallas en las gestiones presupuestales de la entidad, en el cargue masivo de CDP, en la trazabilidad de solicitudes de CDP's y de las solicitudes de modificaciones	Reprocesos por cuanto se requería ajustes manuales a la información	Acta Implementación de cambios 5 septiembre 2024 Historias de usuario actualización pptal septiembre/2024 Pruebas funcionales y no funcionales – 30 de julio de 2024 Pruebas de cargas RP – Agosto 2024	100% El aplicativo se encuentra en producción para inclusión de necesidades vigencia 2025	Herramienta en funcionamiento a partir del mes de septiembre de 2024, del proceso de planeación para el año 2025
		<b>Costo de Implementación</b>			
		Recurso humano de la OT, OAP y SAF para el desarrollo y ajuste del aplicativo			

 <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

### 7.5. Conflictos de Interés

Teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 1952 de 2019, art. 44, de conformidad con el cual *“todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho”*, y, de otra parte, en atención a la categorización de conflicto de interés según el procedimiento Gestión de conflicto de intereses (TH-PR-16), se requirió mediante correo electrónico del 03/10/2024 a los auditados para suministrar información relacionada con los conflictos declarados por los miembros del SAF y GGFyPptal, quienes contestaron el mismo 03/10/2024 a través de correo electrónico que no se han presentado ni declarado conflictos de interés.

### 7.6. Evaluación de Efectividades

Durante el término de ejecución de esta auditoría, no se realizó evaluación de efectividad de planes de mejoramiento relacionados con PAA y presupuesto de la entidad.

### 7.7. Bases estadísticas

No aplica debido a que el presupuesto de la entidad se registra en SIIF Nación II y el PAA según los requerimientos del SECOP II, ya que la información que se carga en la Web está estandarizada con la información que registra el SECOP II, por lo que no es susceptible de cambios en la información de los dos aplicativos.

### 7.8. Evaluación de las Políticas MIPG

En cumplimiento de la Política de Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, que tiene como propósito permitir que la entidad utilice los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento, la OCI realizó verificación de los avances al tercer trimestre de 2024, según el Plan Institucional de Gestión y Desempeño -PIGD administrado por la Oficina Asesora de Planeación en cuyas políticas se establece la de Gestión presupuestal y Eficiencia del Gasto implementada por el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal.

Dicha política estableció tres (3) actividades que registran un porcentaje de avance real acumulado de la actividad del 91% y cuatro (4) acciones con porcentaje de avance real acumulado de la actividad, del 91%, frente a un esperado del 86.44% tanto para acciones, como para actividades, superando así el porcentaje esperado a tercer trimestre de 2024.

La OCI difiere del porcentaje reportado en la política dado que no se llevó a cabo una, de dos acciones de la Actividad “Revisar y/o ajustar el procedimiento en caso ser requerido para sistematizar y/o definir metodología del cobro de servicios de seguimiento de la entidad”, que finalizó el 30/07/2024. Debido a que no fue priorizado el desarrollo del proyecto de Tiquetes y Transporte por la OTI en la vigencia 2024, no es posible cumplir con dicha actividad, por lo que el avance real de la acción corresponde al 50%

 <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

registrado en el anterior trimestre. Por lo anterior el porcentaje total de ejecución de la política al 30/09/2024 es de 82.67% menor al reportado por la dependencia que fue de 91%

La evaluación cualitativa y las observaciones en detalle al avance de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público con corte al 30/09/2024 pueden ser consultadas en el Anexo No. 2 de este informe.

## 8. OBSERVACIONES (si aplica)

### 8.1. Actividades presupuestales por documentar en los procedimientos:

El Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal, para el ejercicio de las actividades presupuestales cuenta con información documentada vigente en el aplicativo GESPRO, como son los siguientes 4 procedimientos: liberación de saldos compromisos presupuestales gf-pr-01, expedición y modificación registro presupuestal GF-PR-02, solicitud de expedición y modificación CDP GF-PR-03 y constitución de reservas presupuestales GF-PR-12, con los respectivos formatos, dichos procedimientos permiten dar cumplimiento a las dos actividades claves relacionadas con presupuesto en la caracterización gestión financiera GF-CA-01 de la anla que son:

- a. *Expedir y modificar certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales y hacer seguimiento a los mismos de conformidad con lo establecido.*
- b. *Elaborar y presentar informes presupuestales*

Sin embargo, no se cuenta con un documento que contenga todas las actividades de registro de las operaciones, ejecución y control presupuestal de la entidad, que aseguren el total de las etapas de un ciclo presupuestal (elaboración, ejecución, aprobación y control), puesto que, además de las actividades de cdp, rp, liberación de saldos y reservas, existen otras que se realizan en la dependencia en la ejecución presupuestal, tales como:

- a. Proyectar y publicar el acto administrativo de desagregación de las apropiaciones del decreto de liquidación
- b. Desagregar en el aplicativo SIIF y generar reporte de apropiación vigente del SIIF
- c. Generación de reporte mensual de ejecución presupuestal del SIIF e informe resumen con los saldos y porcentajes de ejecución presupuestal para comité y/o para publicación en la web.
- d. Modificaciones al presupuesto a nivel decreto
- e. Elaboración de resolución de traslado presupuestal con soportes (CDP de modificación presupuestal, solicitud de traslado presupuestal SIIF, justificación, certificación presupuestal) para remitir a la dirección general del presupuesto público nacional (DGPPN)
- f. Procedimiento vigencias futuras y la interacción con la oficina de planeación según las responsabilidades de cada dependencia
- g. Actividades para el cierre de vigencia de presupuesto

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

Un procedimiento de gestión, control y seguimiento presupuestal permite describir y comprender la totalidad de las actividades y relaciones entre áreas y flujos de información que se suceden en el proceso presupuestal y facilita la realización de un seguimiento más preciso a los controles establecidos en dichas actividades de la ejecución presupuestal de la entidad.

Asimismo, es indispensable que las actividades relacionadas estén alineadas con la oficina asesora de planeación y la subdirección administrativa y financiera según las responsabilidades que cada dependencia tiene en el manejo presupuestal de la entidad.

## 8.2. Nivel de ejecución presupuestal vigencia 2024

A continuación, se presenta el consolidado de ejecución presupuestal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA con recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN y del Sistema General de Regalías -SGR al 30 de septiembre de 2024:

**Tabla No. 10: Consolidado Ejecución presupuestal de la ANLA, Presupuesto General de la Nación - PGN y del del Sistema General de Regalías -SGR al 30 de septiembre de 2024**

Gastos	Apropiación Inicial	Apropiación vigente	Apropiación bloqueada	CDP	Apropiación disponible	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Gastos de funcionamiento	92.642.798.000	92.642.798.000	-	92.113.067.459	529.730.541	64.033.388.374	58.349.964.529	58.223.338.582
Gastos de inversión ANLA	33.653.134.329	33.653.134.329	206.254.634	33.094.398.109	352.481.586	33.037.278.062	21.677.298.931	21.677.298.931
Gastos de inversión FONAM	95.549.218.000	95.549.218.000	-	84.812.702.915	10.736.515.085	76.805.941.038	51.023.623.961	51.010.910.043
Total presupuesto	221.845.150.329	221.845.150.329	206.254.634	210.020.168.483	11.618.727.212	173.876.607.474	131.050.887.422	130.911.547.557
<b>Gastos SGR</b>	<b>Apropiación Inicial</b>	<b>Apropiación vigente</b>	<b>Apropiación bloqueada</b>	<b>CDP</b>	<b>Apropiación disponible</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Obligaciones</b>	<b>Pagos</b>
Total, gastos de funcionamiento de Regalías	27.014.021.956	27.014.021.956	-	26.556.370.996	457.650.961	26.199.814.494	20.547.183.355	20.542.358.564
<b>TOTAL PRESUPUESTO ANLA</b>	<b>248.859.172.285</b>	<b>248.859.172.285</b>	<b>206.254.634</b>	<b>236.576.539.479</b>	<b>12.076.378.172</b>	<b>200.076.421.969</b>	<b>151.598.070.777</b>	<b>151.453.906.121</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de la ANLA del Presupuesto General de la Nación - PGN y del Sistema General de Regalías -SGR al 30 de septiembre de 2024 – Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal ANLA.

La ejecución presupuestal de la ANLA ha tenido en sus principales rubros presupuestales de gasto, movimientos que al 30 de septiembre de 2024 reflejan un resultado de ejecución frente a la apropiación vigente en compromisos del 80,46%, siendo coherente con el tiempo transcurrido de la vigencia 2024. En cuanto a obligaciones presenta un 60,97% y pagos un 60,91% de ejecución, porcentajes relativamente bajos, para lo cual se indagó a la profesional de presupuesto, quien infirió que dicha ejecución puede verse afectada por los contratos con personas jurídicas que no tienen establecidos pagos periódicos, sino a un

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

solo pago conforme a la entrega de los bienes y servicios, pagos que deben ser desembolsados en el último trimestre del presente año.

**Tabla 11: Consolidado porcentaje Ejecución presupuestal ANLA del PGN y SGR al 30 de septiembre de 2024**

PPTO ANLA – FONAM-ANLA	% Ejec. compromiso	% Ejec. obligación	% Ejec. pago
 Gastos de funcionamiento	69,12%	62,98%	62,85%
 Gastos de inversión ANLA	98,78%	64,81%	64,81%
 Gastos de inversión FONAM	80,38%	53,40%	53,39%
 Total presupuesto	<b>78,45%</b>	<b>59,13%</b>	<b>59,07%</b>
 Gastos funcionamiento Regalías	96,99%	76,06%	76,04%
 Total presupuesto ANLA-FONAM	<b>80,46%</b>	<b>60,97%</b>	<b>60,91%</b>

Fuente: PGN y SGR ANLA - FONAM-ANLA 2024

Por otra parte, según los porcentajes presentados de ejecución al 30/09/2024 se puede concluir que para el último trimestre del presente año quedan por comprometer un 19,54% y por obligar un 39,03% frente a la apropiación vigente, con el fin que se tenga una ejecución óptima para la vigencia.

### 9.1. Estado de reservas y cuentas por pagar al 30/09/2024

A continuación, se presenta el estado al 30/09/2024 de las reservas y cuentas por cobrar constituidas a 31/12/2023 por la entidad en el SIF Nación, según los reportes suministrados por el Grupo de Finanzas y Presupuesto vía correo electrónico el 30/09/2024, las cuales presentan un saldo total por reservas de 3.666.226.861,47 COP y de cuentas por pagar de 630.685.056,82 COP que faltan por pagar en la vigencia 2024, las cuales se detallan a continuación:

**Tabla 12 Estado reservas presupuestales y las cuentas por pagar al 30/09/2024**

Detalle	Fecha de creación SIF	No. Documento SIF	Reservas constituidas	Reservas vigentes al 30/09/2024
OBL CXP ANLA 30 09 2024	05/01/2024	318823 – 318923 – 319023 – 319123 – 319223 – 319323 – 319423 – 319523 – 319623 – 319723 – 319823 – 319923 – 320023 – 320123 – 320223 – 320323 – 320423 – 320423 – 320523 – 320623 – 320723 – 320823 – 320923 – 321023	67.045.237,93	67.045.237,93
OBL CXP FONAM 30 09 2024	05/01/2024	1379023 - 1417223 - 1417223 - 1417223 - 1417323 - 417423 - 1417523	563.639.818,89	563.639.818,89

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

Detalle	Fecha de creación SIIF	No. Documento SIIF	Reservas constituidas	Reservas vigentes al 30/09/2024
<b>Total cuentas por pagar vigentes</b>				<b>630.685.056,82 COP</b>
RPS RESERVAS ANLA 30 09 2024	19/01/2024	73323 – 77823 – 77923 – 78223 - 81523 – 81923 – 82523 – 82623 – 95123 – 96123 - 96723	3.560.957.374,49	3.560.398.074,47
RPS RESERVAS FONAM 30 09 2024	19/01/2024	323 -10023 – 10223 - 13923 27823 - 273023	106.266.440,00	105.828.787,00
<b>Total reservas vigentes</b>				<b>3.666.226.861,47 COP</b>

Fuente: Reportes SIIF Nación al 30/09/20247 proporcionados GGFyPptal

Por lo anterior se precisa que las reservas presupuestales constituidas, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecen por lo que es un riesgo para la ejecución presupuestal no pagarlas, así como las cuentas por pagar vigentes.

## 10. Conclusiones

- 10.1. La ejecución presupuestal al 30 de septiembre de 2024 de recursos ANLA, FONAM-ANLA y REGALIAS, presenta un avance en la realización de compromisos del 80,46% porcentaje apropiado teniendo en cuenta que falta un trimestre de ejecución presupuestal, en cuanto a obligaciones un 60,97% y pagos del 60,91% porcentajes relativamente bajos, que deben incentivarse con los supervisores, con el fin de no suscribir reservas presupuestales en la vigencia 2025.
- 10.2. Las modificaciones realizadas al PAA presentan inconsistencias en la publicación realizada en la página web de la ANLA, puesto que no está siendo visible el último Plan Anual de Adquisiciones actualizado en SECOP, según lo establecido por Colombia compra Eficiente.
- 10.3. El instrumento vigente para elaboración y modificación del Plan Anual de Adquisiciones, GF-IN-03, requiere articulación en los tiempos definidos para las actividades relacionadas con las diferentes etapas de planeación, elaboración y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones respecto a los cambios y actualizaciones que ha tenido el proceso en la vigencia 2024.
- 10.4. Las conciliaciones de contabilidad y presupuesto de ANLA, FONAM y REGALIAS son elaboradas periódicamente en los formatos estandarizados, cuentan con los soportes respectivos acorde con el grupo que reporta, se realizan de manera mensual y se encuentran debidamente firmadas y diligenciadas.
- 10.5. Se determinó que las recomendaciones dadas en la auditoría 2023 fueron tenidas en cuenta en el proceso contable y presupuestal.
- 10.6. En la evaluación realizada para los tres riesgos definidos y relacionados con el PAA (RG-DPI-22) y presupuesto (RG-GF-31 y RG-GF-3), con corte segundo cuatrimestre de 2024, se identificó que son

 <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

riesgos de gestión en zona baja y su resultado indicó que son controlados y no presentaron materialización.

10.7. El avance a las acciones propuestas para la Política MIPG de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público a corte del tercer trimestre de 2024, requiere ser revisado puesto que del porcentaje total del 91% presentado tanto de actividades, como de acciones, después de verificado por la OCI desciende al 82.67% debido a la no ejecución de una acción formulada que tuvo fecha de finalización al 31/07/2024 y que fue reportada al 100%.

## 11. RECOMENDACIONES

- 11.1. Publicar el Plan Anual de Adquisiciones antes de la fecha límite, es decir antes del 31 de diciembre del año en curso, ya que este documento empieza a ser vigente desde el día de su publicación y hasta la finalización del año en curso.
- 11.2. Analizar la posibilidad de establecer un único procedimiento de gestión, control y ejecución presupuestal que agrupe los 4 procedimientos vigentes y agregue las actividades que a la fecha no se encuentran documentadas y que realiza el área de presupuesto desde la desagregación presupuestal, hasta las actividades de cierre de vigencia.
- 11.3. Establecer las acciones necesarias para que, durante el cuarto trimestre de 2024, la entidad llegue a comprometer el 19,54% y obligar un 39,03% que restan por ejecutar frente a la apropiación vigente, según los porcentajes reportados en la ejecución presupuestal de la entidad al 30/09/2024.
- 11.4. Establecer los controles que se requieran para pagar los saldos de los compromisos y las obligaciones pendientes de las apropiaciones constituidas como reservas presupuestales y cuentas por pagar que al 30/09/2024 que registran un saldo total por reservas de 3.666.226.861,47 COP, y de cuentas por pagar de 630.685.056,82 COP.
- 11.5. Ajustar los datos reportados en el Plan Institucional de la Política del MIPG Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público con corte al tercer trimestre de la vigencia.

### **RICHARD EDUARDO LÓPEZ TORRES**

Profesional Especializado con funciones de jefe de Oficina de Control Interno

Proyectó: Adriana Rodriguez C.

Revisó: Luz Dary Amaya Peña